

PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)
Comisión de Elecciones Internas

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS DEL PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC), SOBRE REAPERTURA DE PLAZOS PARA REGISTRO DE ASPIRACIONES, INSCRIPCIÓN DE CAMBIOS DE CANDIDATURAS, Y REVALIDACIÓN DE CANDIDATURAS ADMITIDAS, PARA LA CONVENCION NACIONAL ORDINARIA, PAUTADA PARA EL VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

La COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS, del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), establecida de conformidad con el artículo 50 del Estatuto partidario y del artículo 32 de la Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, regularmente constituida, con asiento en la sede principal del Partido, sitio avenida Tiradentes, esquina avenida Héctor Homero Hernández Vargas, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, integrada por sus miembros MÁXIMO CASTRO SILVERIO, Presidente; RAMON ROGELIO GENAO, Secretario; JOSE RAIMUNDO DOMÍNGUEZ, Miembro; LEONARDO PAYAMPS, Miembro; MIGUEL HAZIM MADRIGAL, Miembro; MANUEL OLIVERO RODRIGUEZ, Miembro; INGRID YEARA, Miembro; RAMÓN FÉLIZ MADERA, Miembro; TÁCITO PERDOMO, Miembro.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19.

Vista: La Ley 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, promulgada el 13 de agosto de 2018 y publicada en la G.O. 10917 del 15 de agosto de 2018.

Visto: El Estatuto partidario aprobado en la Asamblea Nacional Extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2018.

Vista: La Cuarta Resolución emitida por el Directorio Presidencial del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), en su reunión de fecha 7 de junio de 2022, que designó la Comisión de Elecciones Internas, quedando conformada por Máximo Castro Silverio, quien la Presidirá; 2. Ramón Rogelio Genao, Secretario General; 3. José Balaguer, Secretario de Organización; 4. Frank Martínez, Secretario de Asuntos Electorales; 5. Miguel Hazim, Director de Informática; 6. Ingrid Yeara, Miembro; 7

Manuel Olivero Rodríguez; Miembro; 8. Mirelis Uceta, Miembro; 9. Eddy Antonio Germán; 10. Tácito Perdomo Robles; y 11. Ramón Félix Madera, Miembro.

Vista: Las licencias de sus cargos directivos y renunciaciones de la Comisión de Elecciones Internas, tomadas por Francisco del Rosario Martínez, Rafael Cruz, José Balaguer y Eddy Antonio Germán.

Vista: La comunicación suscrita por Ramón Rogelio Genao de fecha 30 de octubre de 2022, mediante la cual reasume sus funciones como Secretario General del Partido.

Vista: Las disposiciones estatutarias que establecen que las Secretarías de Organización y de Asuntos Electorales, tienen un primer, segundo y tercer vice secretarios con orden sucesoral, siendo los señores WELLINGTON MEJIA, el 1er. Vicesecretario General, JOSE RAIMUNDO DOMÍNGUEZ, el 2do. Vicesecretario de Organización; y LEONARDO PAYAMPS, el 3er. Secretario de Asuntos Electorales, las personas que les corresponden ocupar por sus calidades la función de miembro en la Comisión de Elecciones Internas, en virtud de las licencias y renunciaciones tomadas por los titulares de dichas posiciones directivas.

Vista: La Resolución del Directorio Presidencial del Partido Reformista Social Cristiano en su reunión de fecha 7 de junio de 2022, sobre la propuesta de modalidad de elección Convención de Delegados, prevista en el artículo 17 párrafo III del Estatuto partidario, para la elección de los cargos directivos en la próxima Convención Nacional Ordinaria 2022.

Vista: La Resolución del Directorio Presidencial (DP), del Partido Reformista Social Cristiano, en su reunión de fecha 10 de julio de 2022, que aprobó para el 30 de octubre de 2022, la convocatoria para la elección de los cargos directivos, miembros del Directorio Presidencial y Comisión Política Nacional, en la próxima Convención Nacional Ordinaria.

Vista: La Resolución de la Comisión Política Nacional (CPN), del Partido Reformista Social Cristiano, en su reunión de fecha 10 de julio de 2022, sobre la aprobación de la modalidad de elección Convención de Delegados, prevista en el artículo 17, párrafo III, para la elección de los cargos directivos, miembros del Directorio Presidencial y de la Comisión Política Nacional, en la próxima Convención Nacional Ordinaria 2022.

Visto: El Reglamento de Elecciones para la Convención Nacional Ordinaria 2022, elaborado por la Comisión de Elecciones Internas del PRSC, y aprobado por el Directorio Presidencial en fecha 10 de julio de 2022.

Vista: La Proclama Electoral, realizada por la Comisión de Elecciones Internas, en fecha 21 de septiembre de 2022.

Vista: la Resolución dictada por la Comisión de Elecciones Internas, en fecha 21 de octubre de 2022, sobre admisión de candidaturas.

Vista: La Resolución dictada por la Comisión de Elecciones Internas, que difiere la celebración de la presente Convención Nacional Ordinaria a ser celebrada en el día 30 de octubre de 2022, por no haber sido completado el quorum reglamentario, y que ordena el anuncio de una nueva convocatoria en un plazo de 72 horas.

Vista: La publicación de fecha 31 de octubre de 2022, en el periódico de circulación nacional, El Nacional y su Fe de Erratas, realizada por la Comisión de Elecciones Internas, mediante la cual convocan a la Convención Nacional Ordinaria del PRSC, para el día 27 de noviembre de 2022.

Vista: La convocatoria a Convención Nacional Ordinaria, para ser celebrada el 27 de noviembre de 2022, suscrita por Federico Antún Batlle, Presidente y Ramón Rogelio Genao, Secretario General, publicada en el periódico de circulación nacional, El Nacional, los días 11 y 14 de noviembre de 2022.

Vista: La Segunda Resolución dictada por el Directorio Presidencial en su reunión de fecha 11 de noviembre de 2022, mediante la cual delegó a la Comisión de Elecciones Internas, realizar las reglamentaciones que sean necesarias para instruir sobre todos los aspectos concernientes a la Convención Nacional Ordinaria del Partido a celebrarse el 27 de noviembre de 2022.

Vista: La Tercera Resolución dictada por el Directorio Presidencial en su reunión de fecha 11 de noviembre de 2022, mediante la cual validó el padrón de delegados de 1,034 miembros, para la Convención Nacional Ordinaria del Partido a celebrarse el 27 de noviembre de 2022, excluyendo los renunciantes, fallecidos y miembros de las filiales que no asistan a la convención.

La Comisión de Elecciones Internas, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Ley 33-18, el Estatuto del Partido y el Reglamento de Elecciones dicta la siguiente Resolución:

PRIMERO: Se reapertura un plazo, que inicia el miércoles dieciséis (16) de noviembre de 2022 y concluye el viernes dieciocho (18) de noviembre de 2022, a las cuatro pasado meridiano (4:00 p.m.), horas de la tarde, para el registro e inscripción de aspiraciones y cambios de candidaturas admitidas a otras posiciones electivas para la Convención Nacional Ordinaria en la modalidad de Convención de Delegados, a celebrarse el día 27 de noviembre de 2022. Para estos fines la Comisión de Elecciones Internas, establece la Oficina de la Secretaría General del PRSC, ubicada en el segundo piso de la sede principal del Partido, sitio avenida Tiradentes esquina Luis Homero Hernández Vargas, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito nacional, capital de la República Dominicana, como el lugar para realizar las inscripciones de los precandidatos. En el caso de los residentes en el exterior estos precandidatos podrán someter su aspiración al correo electrónico ceiprsc@gmail.com.

SEGUNDO: Los candidatos admitidos mediante Resolución dictada por la Comisión de Elecciones Internas, en fecha 21 de octubre de 2022, cuya lista fue depositada por ante la Junta Central Electoral, quedan revalidados para participar como candidatos en la Convención Nacional Ordinaria en la modalidad de Convención de Delegados, a celebrarse el día 27 de noviembre de 2022.

TERCERO: Los candidatos que han sido admitidos podrán realizar cambios en sus aspiraciones, debiendo completar el formulario correspondiente y suministrar por secretaría formal renuncia por escrito a la primera aspiración, y en caso de que no presente renuncia entonces quedará ratificado en su candidatura original.

CUARTO: Se valida el padrón de delegados de 1,034 miembros para la Convención Nacional Ordinaria del Partido, a celebrarse el 27 de noviembre de 2022, excluyendo los renunciantes, fallecidos y miembros de las filiales que no asistan a la convención.

QUINTO: Las propuestas de nuevas aspiraciones, cambios de candidaturas admitidas a otras posiciones electivas, deberán ser presentadas por Secretaría, ante la Comisión de Elecciones Internas, acompañada de los requisitos correspondientes indicados en el Reglamento de elección y otros documentos indicados anteriormente, en horario de las nueve antes meridiano (09:00 a.m.), horas de la mañana, hasta las cuatro pasado meridiano (4:00 p.m.), horas de la tarde.

SEXTO: Se ordena que la presente resolución sea publicada en la página web del PRSC.

HECHO Y FIRMADO, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, por la Comisión de Elecciones Internas del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), a los quince (15) días del mes de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós).



MAXIMO CASTRO SILVERIO
Presidente;

RAMÓN ROGELIO GENAO
Secretario;

JOSE RAIMUNDO DOMÍNGUEZ,
Miembro

LEONARDO PAYAMPS
Miembro




MIGUEL HAZIM MADRIGAL
Miembro

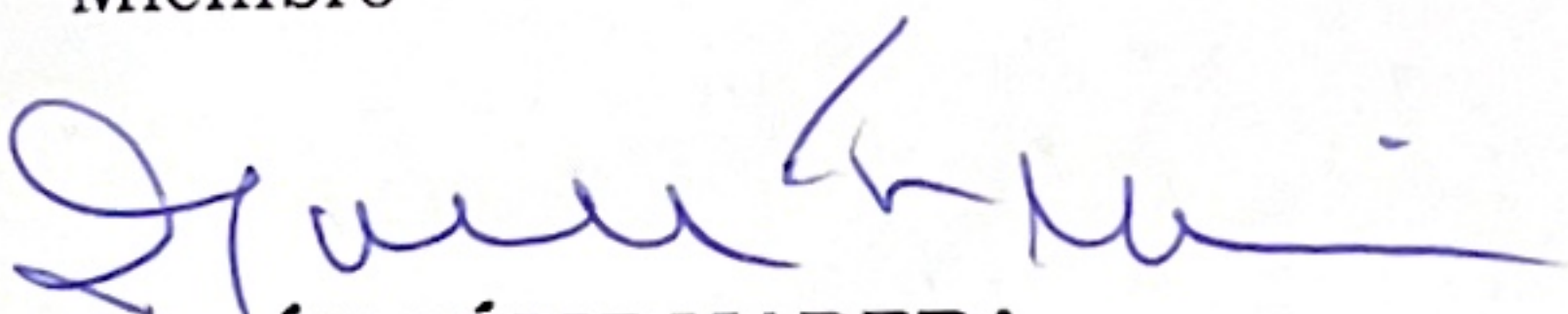


INGRID YEARA
Miembro

MANUEL OLIVERO RODRIGUEZ
Miembro



TÁCITO PERDOMO
Miembro



RAMÓN FÉLIZ MADERA
Miembro